



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LPI N° 15.156**

**CIRCULAR N° 004**

Montevideo, 24 de Junio de 2015

## **Aclaraciones**

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

### **Consulta N° 1:** De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de solicitar aclaración a las siguientes consultas:

1. En el Pliego, Anexo VII Memoria Descriptiva Particular – Especificaciones Técnicas, en el numeral 1.2 Emplazamiento, dice: “La taza de las tuberías de impulsión se indica en los planos 42016/1”.

En el plano 42016/0, en el que también figuran las mismas tuberías a construir, aparecen saliendo de los depósitos de 450 m<sup>3</sup> una tubería y dos del depósito de 300 m<sup>3</sup>, que según el cuadro de referencias situado en el margen superior izquierdo de dicho plano serían ejecutadas por la Región Litoral Norte, la pregunta es: ¿efectivamente estas tuberías marcadas con trazo intermitente no se deben considerar en esta licitación?

2. En la misma Memoria Descriptiva, en el numeral 2.14 Tuberías de impulsión se menciona el plano 42.016/4 , el mismo no nos fue entregado ni figura en el CD entregado por esa Administración, por lo que agradecemos la entrega de dicho plano.

3. En el plano 42.016/01, la tubería que sale del depósito de 450 m<sup>3</sup> en Ø 160, al llegar a 8 de Octubre se ramifica en tuberías de Ø 200 mm; la que toma hacia el suroeste pasa a ser de Ø 315 mm que también se bifurca en dos, una que va hacia la calle 18 de Julio y otra que sigue y no está determinado en el plano hasta donde llega.

Agradecemos indicar el largo de ese tramo en el que no está definido el recorrido total.

### **Aclaración N° 1:**

1. Las tuberías con trazo intermitente no forman parte de la presente Licitación.

2. Ver Aclaración N°1 de la Circular N° 001.

3. Ver Aclaración N°2 de la Circular N° 003.

### **Consulta N° 2:** De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de solicitar aclaración a las siguientes consultas:

1. En el Pliego, Anexo VII Memoria Descriptiva Particular – Especificaciones Técnicas, artículo 2.14.6 Cámaras, dice que las válvulas de aire sobre la tubería de Ø 315 mm se instalarán bajo suelo y contarán con una cámara especial; no encontramos en los planos las válvulas de aire mencionadas, aunque sí en la lista de cantidades en el ítem 6.3.1 Suministro e instalación de válvulas de aire indica como cantidad 10.

¿Podrían indicar donde se ubicarán dichas válvulas y especificaciones de las mismas?

2. El rubro 6.3.2 solicita el suministro e instalación de 15 válvulas de cierre, las preguntas son:

- 1) ¿Las válvulas incluidas en los detalles 1, 2, 3 y 4 del plano 42016-01 así como las indicadas en los detalles 1 y 2 de los planos 42016-02 y 42016-03 son parte de las 15 solicitadas?
- 2) Agradecemos indicar el diámetro de las válvulas restantes o de las 15 si las descritas en el numeral anterior no son parte de este ítem, e indicar si las mismas son en su totalidad para PVC o pueden ser también a bridas para tuberías existentes.

3. En las Planillas de Metrajes, tanto en la Planilla 1 como en la Planilla 2, figuran los ítems 1.4.3 y 2.4.3 Suministro e instalación de caudalímetros, cuando en el pliego en el Anexo V Lista de Suministros a cargo de OSE, figura Caudalímetros de tipo electromagnético o ultrasónico, en el Anexo XII en Suministros página 152 dice:“La Administración suministrará para cada instalación un caudalímetro electromagnético...” suponemos entonces que la descripción de los ítems mencionados debería ser “ Instalación de caudalímetro” ¿es correcto?

**Aclaración N° 2:**

1. La ubicación y las especificaciones de dichas válvulas son algunas de las responsabilidades del Contratista como parte del Proyecto Ejecutivo.
2. Las 15 válvulas que se mencionan son para la tubería de distribución, sus características y ubicación son algunas de las responsabilidades del Contratista como parte del Proyecto Ejecutivo.
3. Es correcto, la empresa deberá cotizar la instalación de los caudalímetros para su correcto funcionamiento.